



CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
PROMOVIDO BLANCA DEL PILAR DORIA GARCES
CONTRA COLPENSIONES. RADICADO 23-001-31-05-005-2021-00011

NOTA SECRETARIAL. Montería, 28 de marzo /2023.

Al despacho del señor juez, le pongo de presente comunicación de pago de costas por parte de COLPENSIONES.



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CÒRDOBA

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la nota que antecede, se otea que COLPENSIONES aportó comunicación pago de costas procesales, que corresponde al título # 427030000873238, por valor de dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos (\$2.655.328,00); con ocasión a la liquidación y posterior aprobación de costas que el despacho profiera a través de auto 03 de agosto de 2022.

Por lo anterior, el despacho entregará el depósito judicial a la parte demandante y/o a su apoderado judicial, siempre y cuando cuente con facultades para recibir. Lo cual se tendrá como pago de la obligación que a cargo de COLPENSIONES, se impusieron.

Finalmente, se reconocerá personería jurídica a la doctora LIDA MARCELA MACHADO PETRO, como apoderada judicial sustituta de COLPENSIONES, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder anexo.

Atendiendo lo anterior, se,

RESUELVE:

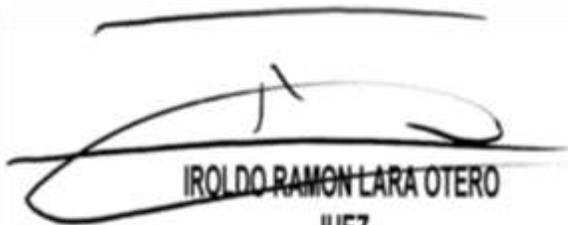
PRIMERO: ENTREGAR el título judicial No # 427030000873238, por valor de dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos (\$2.655.328,00); a la demandante o, apoderado judicial siempre y cuando cuente con facultades para recibir, el

cual se tendrá como pago de costas impuesta a COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOZCASE Y TENGASE a la doctora LIDA MARCELA MACHADO PETRO, como apoderada judicial sustituta de COLPENSIONES, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder anexo.

TERCERO Hecho lo anterior, regrésese el expediente al despacho para el tramite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ